

## AYUNTAMIENTOS

### AJOFRIN

#### ANUNCIO PARA LA ENAJENACION POR LICITACION DE PARCELAS MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN LA U.E. 9 DE LAS NN.SS. DEL MUNICIPIO DE AJOFRIN (TOLEDO)

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2010, ha sido aprobada la enajenación, mediante procedimiento abierto con base en varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de las parcelas números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 propiedad del Ayuntamiento de Ajofrín que provienen del desarrollo de la Unidad Especial de Actuación número 9 de las Normas Subsidiarias del Municipio de Ajofrín integrantes del patrimonio público de suelo, con una superficie total de 2.936,25 metros cuadrados para la construcción de viviendas de protección oficial así como el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por plazo de quince días y en el perfil de contratante, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de las parcelas números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 propiedad del Ayuntamiento de Ajofrín que provienen del desarrollo de la Unidad Especial de Actuación número 9 de las Normas Subsidiarias del Municipio de Ajofrín integrantes del patrimonio público de suelo, con una superficie total de 2.936,25 metros cuadrados para la construcción de viviendas de protección oficial por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, cuyo contenido es el siguiente:

#### 1.-Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ajofrín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento.

#### 2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La adjudicación, mediante procedimiento abierto con base en varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de las parcelas números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 que provienen del desarrollo de la Unidad Especial de Actuación número 9 de las Normas Subsidiarias del Municipio de Ajofrín, con una superficie total de 2.936,25 metros cuadrados para la construcción de viviendas de protección oficial.

#### DESCRIPCION DE LAS PARCELAS

Las parcelas objeto de enajenación se encuentran descritas a continuación y todas ellas son propiedad del Ayuntamiento de Ajofrín y se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Orgaz en el tomo 1.591, libro 76. Dichas parcelas tienen la calificación jurídica de bienes patrimoniales adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo:

PARCELA 2: Solar de forma poligonal de 232,36 metros cuadrados, con aprovechamiento edificatorio para uso residencial, cuyas lindes son: Frente, en línea recta de 11,17 metros, con vial 2. Fondo, en línea recta de 9,40 metros, con parcela 24. Izquierda, en

línea recta de 19,19 metros, con parcela 3. Derecha, en línea quebrada de 5,59 metros y 16,01 metros, con vial 5. Inscripción Registro de Orgaz: Número finca 5.408, tomo 1.591, libro 76, folio 100. A este solar se le adjudica una edificabilidad de 0,85 metros cuadrados/metro cuadrado. Titular: Ayuntamiento de Ajofrín.

PARCELA 3: Solar de forma rectangular de 201,46 metros cuadrados, con aprovechamiento edificatorio para uso residencial, cuyas lindes son: Frente, en línea recta de 10,50 metros, con vial 2. Fondo, en línea recta de 10,50 metros, con parcelas 23 y 24. Izquierda, en línea recta de 19,19 metros, con parcela 4. Derecha, en línea recta de 19,19 metros, con parcela 2. Inscripción Registro de Orgaz: Número finca 5.409, tomo 1.591, libro 76, folio 102. A este solar se le adjudica una edificabilidad de 0,85 metros cuadrados/metro cuadrado. Titular: Ayuntamiento de Ajofrín.

PARCELA 4: Solar de forma rectangular de 201,46 metros cuadrados, con aprovechamiento edificatorio para uso residencial, cuyas lindes son: Frente, en línea recta de 10,50 metros, con vial 2. Fondo, en línea recta de 10,50 metros, con parcelas 22 y 23. Izquierda, en línea recta de 19,19 metros, con parcela 5. Derecha, en línea recta de 19,19 metros, con parcela 3. Inscripción Registro de Orgaz: Número finca 5.410, tomo 1.591, libro 76, folio 104. A este solar se le adjudica una edificabilidad de 0,85 metros cuadrados/metro cuadrado. Titular: Ayuntamiento de Ajofrín.

PARCELA 5: Solar de forma rectangular de 201,46 metros cuadrados, con aprovechamiento edificatorio para uso residencial, cuyas lindes son: Frente, en línea recta de 10,50 metros, con vial 2. Fondo, en línea recta de 10,50 metros, con parcelas 21 y 22. Izquierda, en línea recta de 19,19 metros, con parcela 6. Derecha, en línea recta de 19,19 metros, con parcela 4. Inscripción Registro de Orgaz: Número finca 5.411, tomo 1.591, libro 76, folio 106. No hay cargas registradas. A este solar se le adjudica una edificabilidad de 0,85 metros cuadrados/metro cuadrado. Coeficiente de participación: 2,626 por 100 de los costes de urbanización. Cuantía estimada inicialmente 7.353,95 euros en los gastos de urbanización. Titular: Ayuntamiento de Ajofrín.

PARCELA 6: Solar de forma rectangular de 201,46 metros cuadrados, con aprovechamiento edificatorio para uso residencial, cuyas lindes son: Frente, en línea recta de 10,50 metros, con vial 2. Fondo, en línea recta de 10,50 metros, con parcelas 20 y 21. Izquierda, en línea recta de 19,19 metros, con parcela 7. Derecha, en línea recta de 19,19 metros, con parcela 5. Inscripción Registro de Orgaz: Número finca 5.412, tomo 1.591, libro 76, folio 108. No hay cargas registradas. A este solar se le adjudica una edificabilidad de 0,85 metros cuadrados/metro cuadrado. Coeficiente de participación: 2,6226 por 100 de los costes de urbanización. Cuantía estimada inicialmente 7.353,95 euros en los gastos de urbanización. Titular: Ayuntamiento de Ajofrín.

PARCELA 7: Solar de forma rectangular de 201,46 metros cuadrados, con aprovechamiento edificatorio para uso residencial, cuyas lindes son: Frente, en línea recta de 10,50 metros, con vial 2. Fondo, en línea recta de 10,50 metros, con parcelas 19 y 20. Izquierda, en línea recta de 19,19 metros, con parcela 8. Derecha, en línea recta de 19,19 metros, con parcela 6. Inscripción Registro de Orgaz: Número finca 5.413, tomo 1.591, libro 76, folio 110. A este solar se le adjudica una edificabilidad de 0,85 metros cuadrados/metro cuadrado. Coeficiente de participación: 2,6226

por 100 de los costes de urbanización. Cuantía estimada inicialmente 7.353,95 euros en los gastos de urbanización. Titular: Ayuntamiento de Ajofrín.

**PARCELA 8:** Solar de forma rectangular de 201,46 metros cuadrados, con aprovechamiento edificatorio para uso residencial, cuyas lindes son: Frente, en línea recta de 10,50 metros, con vial 2. Fondo, en línea recta de 10,50 metros, con parcelas 18 y 19. Izquierda, en línea recta de 19,19 metros, con parcela 9. Derecha, en línea recta de 19,19 metros, con parcela 7. Inscripción Registro de Orgaz: Número finca 5.414, tomo 1.591, libro 76, folio 112. A este solar se le adjudica una edificabilidad de 0,85 metros cuadrados/metro cuadrado. Coeficiente de participación: 2,6226 por 100 de los costes de urbanización. Cuantía estimada inicialmente 7.353,95 euros en los gastos de urbanización. Titular: Ayuntamiento de Ajofrín.

**PARCELA 9:** Solar de forma rectangular de 201,46 metros cuadrados, con aprovechamiento edificatorio para uso residencial, cuyas lindes son: Frente, en línea recta de 10,50 metros, con vial 2. Fondo, en línea recta de 10,50 metros, con parcelas 17 y 18. Izquierda, en línea recta de 19,19 metros, con parcela 10. Derecha, en línea recta de 19,19 metros, con parcela 8. Inscripción Registro de Orgaz: Número finca 5.415, tomo 1.591, libro 76, folio 114. A este solar se le adjudica una edificabilidad de 0,85 metros cuadrados/metro cuadrado. Coeficiente de participación: 2,6226 por 100 de los costes de urbanización. Cuantía estimada inicialmente 7.353,95 euros en los gastos de urbanización. Titular: Ayuntamiento de Ajofrín.

**PARCELA 10:** Solar de forma rectangular de 201,46 metros cuadrados, con aprovechamiento edificatorio para uso residencial, cuyas lindes son: Frente, en línea recta de 10,50 metros, con vial 2. Fondo, en línea recta de 10,50 metros, con parcelas 16 y 17. Izquierda, en línea recta de 19,19 metros, con parcela 11. Derecha, en línea recta de 19,19 metros, con parcela 9. Inscripción Registro de Orgaz: Número finca 5.416, tomo 1.591, libro 76, folio 116. A este solar se le adjudica una edificabilidad de 0,85 metros cuadrados/metro cuadrado. Coeficiente de participación: 2,6226 por 100 de los costes de urbanización. Cuantía estimada inicialmente 7.353,95 euros en los gastos de urbanización. Titular: Ayuntamiento de Ajofrín.

**PARCELA 11:** Solar de forma rectangular de 201,46 metros cuadrados, con aprovechamiento edificatorio para uso residencial, cuyas lindes son: Frente, en línea recta de 10,50 metros, con vial 2. Fondo, en línea recta de 10,50 metros, con parcelas 15 y 16. Izquierda, en línea recta de 19,19 metros, con parcela 12. Derecha, en línea recta de 19,19 metros, con parcela 10. Inscripción Registro de Orgaz: Número finca 5.417, tomo 1.591, libro 76, folio 118. A este solar se le adjudica una edificabilidad de 0,85 metros cuadrados/metro cuadrado. Coeficiente de participación: 2,6226 por 100 de los costes de urbanización. Cuantía estimada inicialmente 7.353,95 euros en los gastos de urbanización. Titular: Ayuntamiento de Ajofrín.

**PARCELA 12:** Solar de forma rectangular de 201,46 metros cuadrados, con aprovechamiento edificatorio para uso residencial, cuyas lindes son: Frente, en línea recta de 10,50 metros, con vial 2. Fondo, en línea recta de 10,50 metros, con parcelas 14 y 15. Izquierda, en línea recta de 19,19 metros, con parcela 13. Derecha, en línea recta de 19,19 metros, con parcela 11. Inscripción Registro de Orgaz: Número finca 5.418, tomo 1.591, libro 76, folio 120. A este solar se le adjudica una edificabilidad de 0,85 metros cuadrados/metro cuadrado. Coeficiente de participación: 2,6226 por 100 de los costes de urbanización. Cuantía estimada inicialmente 7.353,95 euros en los gastos de urbanización. Titular: Ayuntamiento de Ajofrín.

**PARCELA 13:** Solar de forma poligonal de 246,71 metros cuadrados, con aprovechamiento edificatorio para uso residencial, cuyas lindes son: Frente, en línea quebrada de 11,57 metros y 5,44 metros, con vial 2. Fondo, en línea recta de 10,65 metros, con parcela 14. Izquierda, en línea recta de 15,93 metros, con vial 6. Derecha, en línea recta de 19,19 metros, con parcela 12. Inscripción Registro de Orgaz: Número finca 5.419, tomo 1.591, libro 76, folio 122. A este solar se le adjudica una edificabilidad de 0,85 metros cuadrados/metro cuadrado. Coeficiente de participación: 3,2117 por 100 de los costes de urbanización.

Cuantía estimada inicialmente 9.005,72 euros en los gastos de urbanización. Titular: Ayuntamiento de Ajofrín.

**PARCELA 14:** Solar de forma poligonal de 241,12 metros cuadrados, con aprovechamiento edificatorio para uso residencial, cuyas lindes son: Frente, en línea quebrada de 7,90 metros y 3,98 metros, con vial 3. Fondo, en línea recta de 14,99 metros, con parcelas 12 y 13. Izquierda, en línea recta de 19,19 metros, con parcela 15. Derecha, en línea recta de 17,42 metros, con vial 6. Inscripción Registro de Orgaz: Número finca 5.420, tomo 1.591, libro 76, folio 124. A este solar se le adjudica una edificabilidad de 0,85 metros cuadrados/metro cuadrado. Coeficiente de participación: 3,1389 por 100 de los costes de urbanización. Cuantía estimada inicialmente 8.801,67 euros en los gastos de urbanización. Titular: Ayuntamiento de Ajofrín.

**PARCELA 15:** Solar de forma rectangular de 201,46 metros cuadrados, con aprovechamiento edificatorio para uso residencial, cuyas lindes son: Frente, en línea recta de 10,50 metros, con vial 3. Fondo, en línea recta de 10,50 metros, con parcelas 11 y 12. Izquierda, en línea recta de 19,19 metros, con parcela 16. Derecha, en línea recta de 19,19 metros, con parcela 14. Inscripción Registro de Orgaz: Número finca 5.421, tomo 1.591, libro 76, folio 126. A este solar se le adjudica una edificabilidad de 0,85 metros cuadrados/metro cuadrado. Coeficiente de participación: 2,6226 por 100 de los costes de urbanización. Cuantía estimada inicialmente 7.353,95 euros en los gastos de urbanización. Titular: Ayuntamiento de Ajofrín.

### 3.-Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

Se aplicará el siguiente baremo de puntuación decreciente, pudiendo cada oferta alcanzar un máximo de 100 puntos:

- 1.-Precio máximo de venta por metro cuadrado útil de las viviendas y garajes, puntuación máxima: 15 puntos.
- 2.-Interés social de la promoción, puntuación máxima: 20 puntos.
  - Disponer y justificar el número suficiente de socios cooperativistas para cubrir la promoción: hasta 15 puntos.
  - Financiación y subvenciones: hasta 5 puntos.
- 3.-Propuesta arquitectónica, puntuación máxima: 10 puntos.
  - Funcionalidad, soluciones técnicas y constructivas y criterios estéticos y de integración ambiental: hasta 5 puntos.
  - Memoria de calidades de la promoción: hasta 5 puntos.
- 4.-Forma social del proponente, puntuación máxima: 15 puntos:
  - Cooperativa de viviendas: 15 puntos.
  - Otras formas jurídicas: 7 puntos.
- 5.-Lugar de constitución de la entidad proponente a fecha de aprobación del presente pliego, puntuación máxima: 20 puntos:
  - Ajofrín: 20 puntos.
  - Municipios de Toledo: 10 puntos.
  - Municipios de Castilla-La Mancha: 5 puntos.
- 6.-Compromiso de financiación por entidad financiera: 10 puntos.
- 7.-Menor plazo de ejecución de las viviendas: 10 puntos.

### 4.-Presupuesto base de licitación.

El precio de las catorce parcelas, conforme a la valoración efectuada por el Arquitecto Municipal atendiendo a la legislación aplicable para la construcción de viviendas de protección oficial, es de doscientos noventa y nueve mil quinientos tres euros con seis céntimos (299.503,06 euros) comprensivo de los 2.936,25 metros cuadrados totales. A dicha cantidad habrá que añadir el 16 por 100 de I.V.A. correspondiente, así como los impuestos y gastos aplicables a la transmisión. El referido precio, así calculado, se fija por este pliego con el carácter de único y preceptivo, sin que sea admisible licitación al alza o a la baja por lo que quedarán desechadas las ofertas económicas que lo mejoren o lo minoren.

### 5.-Garantías.

Provisional: 8.985,09 euros.

Definitiva: El 5 por 100 del importe de adjudicación excluido el I.V.A.

**6.–Obtención de documentación e información.**

Entidad: Ayuntamiento de Ajofrín.

Domicilio: Plaza de la Iglesia, número 1.

Localidad y Código Postal: 45110 - Ajofrín.

Teléfono: 925 390002 y Fax 925 390633.

Correo electrónico: ayumajofrin@gmail.com

Página web: www.ajofrin.es.

El pliego de cláusulas administrativas y la documentación estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas en la Secretaría General.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de finalización del plazo de exposición pública en «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

**7.–Plazo y lugar de presentación de ofertas.**

En el Registro General del Ayuntamiento de Ajofrín, sito en plaza de la Iglesia, número 1, de Ajofrín, con Código Postal 45110 de Ajofrín, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Ajofrín, cuya página web es (ajofrin.es). En el caso de que el plazo así computado finalizase en sábado o día inhábil se entenderá prorrogado aquél hasta el primer día hábil siguiente. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto, siendo causa de pérdida de la garantía provisional en su día constituida.

También podrán presentarse proposiciones por correo, agencia de transportes o medio análogo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina correspondiente y anunciar el mismo día (y antes de las 14,00 horas, si se trata del último día de licitación), al Organo de Contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo fijado en el anuncio de licitación. No obstante, y en cualquier caso, iniciado el acto público de apertura de plicas, no será admitida ninguna proposición que no hubiera tenido entrada hasta ese momento en el Registro del Ayuntamiento de Ajofrín.

**8.–Apertura de las ofertas.**

Entidad: Ayuntamiento de Ajofrín.

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Fecha y hora: El acto público de apertura de la documentación técnico-urbanística y las proposiciones económicas (sobres B y C) se celebrará en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial el primer día hábil posterior, una vez transcurridos cinco (5) días desde aquel en que haya finalizado el plazo de presentación de plicas, a las 11,00 horas. Seguidamente la Mesa procederá a la apertura de los sobres B y C de las proposiciones admitidas que contienen la documentación técnico-urbanística y la propuesta económica. Los licitadores asistentes podrán exponer cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, las cuales deberán formularse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes al de aquel acto, y se dirigirán al órgano de contratación.

**9.–Gastos de publicidad.**

Por cuenta del adjudicatario.

Ajofrín 20 de mayo de 2010.–El Alcalde, Pedro Alguacil Ruiz.

N.º I.-5928